

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de profesor agregado de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Sánchez Cantón.

Vocales: Don Diego Angulo Iníguez, don Juan José Martín González, don José Guerrero Lovillo y don Jesús Hernández Perera, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valladolid, Barcelona y La Laguna, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier de Salas Bosch.

Vocales suplentes: Don José Camón Aznar, don José Manuel Pita Andrade, don Juan Maluquer de Motes y don Carlos Cid Priego, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Barcelona, los tres primeros, respectivamente, y en situación de excedencia voluntaria, el último.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Patología y Clínica quirúrgicas (primera cátedra). (Sección de Urología.)
2. Patología y Clínica quirúrgicas (segunda cátedra). (Sección de Neurocirugía.)
3. Patología general y Propedéutica.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*CORRECCION de errores de la Orden de 4 de octubre de 1966 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Profesional para que convoque a oposición libre las cátedras de las Escuelas de Comercio que se citan.*

Observado error material de copia en la norma cuarta de la convocatoria para proveer cátedras vacantes en Escuelas de Comercio, de fecha 6 de octubre actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre siguiente, se rectifica el mismo en el sentido de que la línea correspondiente a las titulaciones exigidas para opositar a las cátedras de «Idiomas» debe decir lo siguiente: «A las de «Idiomas», los Profesores Mercantiles y los Licenciados en Filosofía y Letras.

Los opositores afectados por esta rectificación podrán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología francesa (Lengua y Literatura)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don José Millán Urdiales Campos contra la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 8 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre) por la que se le declara excluido de las oposiciones convocadas para